

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÓSCAR ARCELIO BUITRAGO CUEVAS
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2002-40132-00

Revisado el expediente, se observa a folios 223 a 224 del cuaderno de segunda instancia, solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar como apoderado de la parte demandante, conforme al poder aportado, sobre el cual se procederá con el reconocimiento.

Por otro lado, respecto de la solicitud de expedición de copias auténticas, elevada mediante oficio obrante a folio 225, se dispondrá darle el correspondiente trámite secretarial.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica para actuar al abogado JHONATAN ALEXIS JACOME VELÁSQUEZ, identificado con C.C. No. 1.121.896.717 y tarjeta profesional No. 319.747 del C.S. de la J., como apoderado judicial del accionante OSCAR ARCELIO BUITRAGO CUEVAS, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO.- Sobre la solicitud de expedición de copias auténticas, por Secretaría, désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO-META

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2002-40132-00
Auto: Reconoce personería
EAMC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5765f662fca0187f7b37dbaa2b543df2ce9307ba80cbaafd1822086cefd6fac

Documento generado en 03/11/2020 11:29:24 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: *Reparación Directa*
Expediente: *50001-23-31-000-2002-40132-00*
Auto: *Reconoce personería*
EAMC